

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JFPB/JAUS/jgp

Lota, 19 de Agosto de 2016

DECRETO N° 1466.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 19.08.2016, de Directora de Administración y Finanzas que sugiere realizar trabajo extraordinario, Camioneta Hyundai placa única CDTF-79, única y exclusivamente para atender posibles emergencias en la comuna, según decreto Alcaldicio N°1272 de fecha 15/07/2016, Inspección Sector feria libre, Lavado feria con Empresa HIMCE.-

b) Solicitud de fecha 18.08.2016 de Director de Obras Municipales, Lavado feria con Empresa HIMCE.-

c) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario Sr. RUBEN CARVALLO AGUILAR Auxiliar Grado 17°EMR desde el Viernes 19 de Agosto desde las 23:00 hrs hasta las 24:00 hrs, Sábado 20 de Agosto desde las 24:00 hrs. hasta las 08:00 hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a funcionarios, Sr. MANUEL PUGA PEREIRA Administrativo Grado 15°EMR, PEDRO JIMENEZ VERDUGO Técnico Grado 10° EMR. DANIEL ARIAS GUZMAN Administrativo Grado 15°EMR. Día Sábado 20.08.2016 desde las 09:00 a 14:00 hrs.-

3.-Ordénese realizar trabajo extraordinario al Funcionario Sr. CARLOS MOYANO FONSECA Técnico Grado 14°EMR Dia 28.08.2016 desde las 16:00 hrs hasta las 21:00 hrs.-

4.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.-

5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSE MARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario
- carpeta Personal
- Archivo
- Pág